

Informe de Gobierno Corporativo 2016

Compañía Española de Financiación
del Desarrollo, COFIDES, S.A., S.M.E.

COFIDES 

Capital para tu inversión exterior

COFIDES 
Capital para tu inversión exterior

Índice

1. Datos identificativos de la organización	02
2. Naturaleza de la organización	02
3. Órganos de decisión	05
4. Comités de asesoramiento y gestión interna	13
5. Gobierno Corporativo	15
6. Sistemas de Control	16
7. Gestión de Riesgos	18
8. Empresas y sociedades participadas	20
9. Sistema de cumplimiento en materia anticorrupción	21
10. Sistema de cumplimiento en materia de blanqueo de capitales	21
11. Otra información de interés	22



1. Datos identificativos de la organización

Denominación social: Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A., S.M.E. (en adelante COFIDES)

CIF: A-78990603

Domicilio social: Paseo de la Castellana 278, 28046 Madrid

Página Web: www.cofides.es

Persona de contacto a efectos de este informe:

Ana Victoria Fernández Sainz de la Maza. Secretaria General y Secretaria del Consejo de Administración
anavictoria.fernandez@cofides.es

2. Naturaleza de la organización

Naturaleza jurídica: Sociedad Anónima Mercantil Estatal de las previstas en el artículo 111 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 2 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, y en artículo 166 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Accionariado: COFIDES es una sociedad de capital mixto público privado cuya distribución accionarial es la siguiente:

ACCIONISTA	PARTICIPACIÓN EN CAPITAL SOCIAL (%)
ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E., M.P. -ICEX-	25,74
Instituto de Crédito Oficial E.P.E. -ICO-	20,31
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. -BBVA-	16,68
Banco Santander, S.A.	11,83
Banco Popular Español, S.A.	8,34
Banco de Sabadell, S.A.	8,33
Empresa Nacional de Innovación, S.M.E., S.A. -ENISA-	7,63
Corporación Andina de Fomento	1,14
TOTAL	100



Cambios en la estructura accionarial: Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios en la estructura accionarial de la Compañía.

Ministerio de adscripción: Aun cuando COFIDES, por ser una sociedad mercantil estatal de titularidad mayoritariamente de entidades del sector público y no de titularidad totalmente de la Administración General del Estado o de sus Organismos Públicos, carece de un Ministerio de tutela, puede entenderse que es una sociedad dependiente en la práctica del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Comercio.

Grupo de clasificación de sociedades mercantiles estatales: En virtud de la Orden Ministerial de 30 de marzo de 2012 por la que se aprueba la clasificación de las sociedades mercantiles estatales de conformidad con el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, COFIDES queda encuadrada dentro del Grupo 2.

Objeto social: Constituye el objeto social de la Compañía la realización, con criterios de rentabilidad, y con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social de países en desarrollo o emergentes, de las siguientes actividades:

a) Dar apoyo financiero a proyectos privados con interés español que se lleven a cabo en países elegibles, Estos proyectos podrán ser de inversión, operación, exportación, transferencia de tecnología, subcontratación, franquicia, obtención de derechos de emisión de dióxido de carbono, de penetración de marcas españolas o de la imagen de España, u otros proyectos de relevancia o interés para: la internacionalización de las empresas españolas, la política comercial y la economía española o los países elegibles.

b) Dar apoyo financiero a las empresas españolas para su internacionalización.

c) Participar, con carácter minoritario y transitorio, en el capital social de las empresas que se constituyan en el exterior para el desarrollo de los proyectos mencionados en el apartado a) o en el de las empresas españolas para su internacionalización. Esta participación podrá llevarse a cabo, directa o indirectamente, a través de sociedades instrumentales tanto en España como en otros países.

d) Financiar los proyectos y las empresas relacionados en el apartado a) y b) anteriores por medio, entre otros, de los siguientes instrumentos.

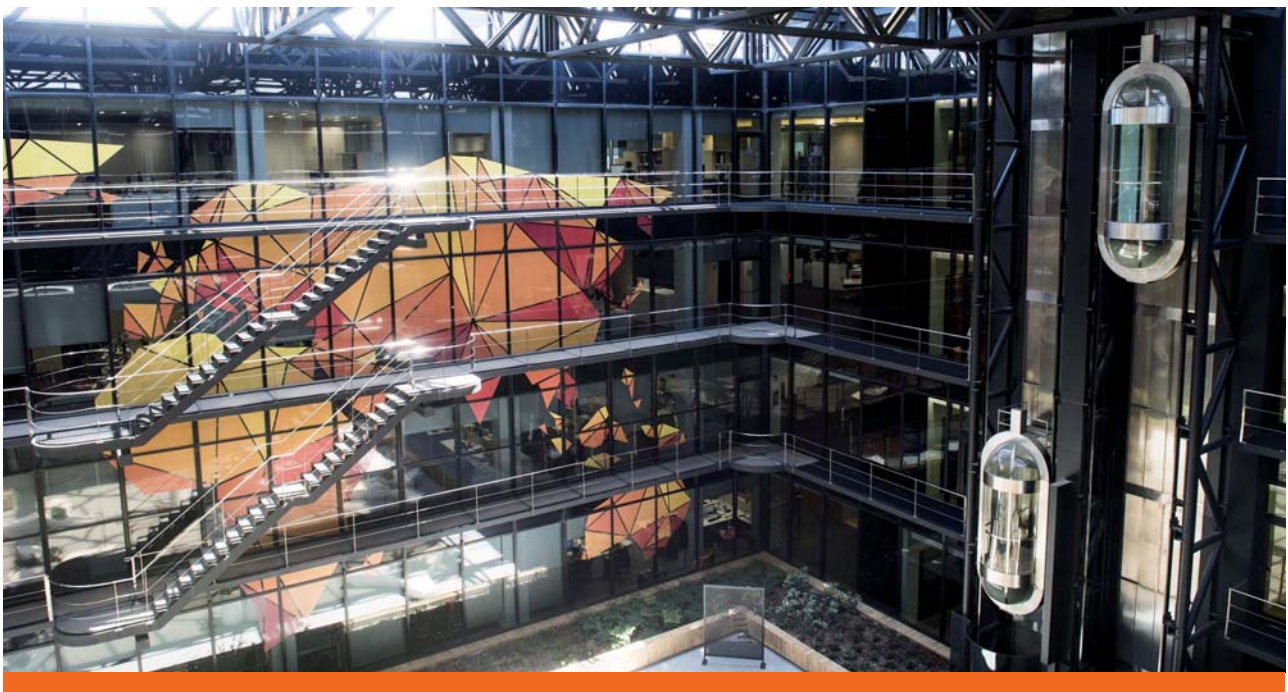
1) Préstamos y créditos.

2) Adquisición de obligaciones y bonos convertibles y no convertibles.

3) Cualesquiera instrumentos financieros participativos.

4) Cualquier otro instrumento financiero de los habituales o reconocidos en el tráfico mercantil internacional.

- e) Afianzar, avalar, emitir cartas de crédito o cualesquiera otros instrumentos con función de garantía, habituales o reconocidos en el tráfico mercantil internacional.
- f) Gestionar fondos y movilizar recursos de Instituciones Financieras de Desarrollo Multilaterales o Bilaterales que coadyuven a la internacionalización de las empresas españolas o de la economía española.
- g) Participar en aquellos vehículos o fondos de inversión públicos o privados, que contribuyan a la internacionalización de la empresa o de la economía españolas.
- h) Informar a los clientes sobre el diseño y estructuración de los proyectos citados en el apartado a), el marco jurídico de los países receptores en aquellos en los que esta Compañía disponga de Delegación, y cualquier otra circunstancia o necesidad relativa a dichos proyectos.
- i) Informar a los clientes sobre la legislación medioambiental aplicable a los proyectos citados en el apartado a) y sobre las medidas necesarias para adaptarse a ella, ofreciéndoles, además, la posibilidad de financiar dichas adaptaciones.
- j) Crear o participar en el capital de otras sociedades.
- k) Evaluar para terceros operaciones de inversión con riesgo privado y suscribir acuerdos de participación en Fondos de Inversión.
- l) Cuantas operaciones anejas o complementarias de las anteriores o, de cualquier manera, sean necesarias o convenientes o favorezcan el desarrollo de las mismas, del fomento de la exportación española y el desarrollo económico.
- m) La Compañía no podrá captar fondos o depósitos del público en ninguna de sus modalidades, cualquiera que sea su destino.
- n) Se excluyen del objeto social aquellas actividades sujetas a normas de legislación especial que no cumpla esta Compañía.



3. Órganos de decisión

Conforme a lo dispuesto en sus estatutos, los órganos sociales de COFIDES son los siguientes:

- Junta General de Accionistas
- Consejo de Administración
- Presidente



Reunión de la Junta General de Accionistas

3.1. Junta General de Accionistas

3.1.1. Denominación: Junta General de Accionistas.

3.1.2. Funciones: La Junta General de Accionistas, legalmente constituida, es el órgano soberano de la Sociedad y sus acuerdos, adoptados válidamente, obligan a todos los accionistas, incluso a los que se abstuvieran de votar, a los disidentes y a los ausentes, sin perjuicio de los derechos que puedan corresponderles con sujeción a las leyes en vigor.

3.1.3. Clases de Juntas: En lo relativo a las clases de Juntas, requisitos de convocatoria, constitución de la Junta General de Accionistas Ordinaria o Extraordinaria, quórum de asistencia, representación, tiempo y lugar de celebración, actas y aprobación de las mismas se estará a lo dispuesto en los artículos 159 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

3.1.4. Presidente y secretario: Serán presidente y secretario de la Junta las mismas personas que lo sean en el Consejo de Administración o los sustituyan estatutariamente o, en su defecto, el presidente será el representante del accionista público titular de un mayor número de acciones y el secretario, el que designe la propia Junta.

3.1.5. Junta Universal: Podrá constituirse la Junta sin necesidad de previa convocatoria, para tratar cualquier asunto cuando concurriendo todo el capital desembolsado los asistentes acuerden por unanimidad la celebración de la misma.

3.1.6. Asistencia y derecho de voto: Podrán asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de al menos una acción con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, obligándose a conservar la titularidad de las mismas durante dicho periodo.

Los accionistas tendrán derecho a un voto por cada acción de que sean titulares.

No podrán ejercitar el derecho al voto aquellos accionistas que no se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos.

Para el ejercicio del derecho de asistencia a la Junta y el de voto será lícita la agrupación de acciones.

Podrán igualmente asistir a las Juntas Generales de accionistas los directores técnicos y demás personas que tengan interés en la buena marcha de los asuntos sociales.

El presidente de la Junta General podrá autorizar la asistencia de cualquier otra persona que juzgue conveniente.

3.1.7. Constitución de la Junta: la junta general de accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean, al menos, el veinticinco por ciento del capital suscrito con derecho de voto. En segunda convocatoria, será válida la constitución de la junta cualquiera que sea el capital concurrente a la misma.

3.1.8. Mayorías: Para que exista acuerdo es necesario que voten a favor del mismo la mitad más uno de los accionistas presentes o representados, salvo en los casos en que la Ley disponga una mayoría superior, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del presidente.

3.1.9. Mecanismos de los accionistas para comunicar recomendaciones o indicaciones al máximo órgano de gobierno: Desde el ejercicio 2013 se ha implementado un sistema de convocatoria de Juntas y comunicación con accionistas a través del área privada de la página web de COFIDES.

3.1.10. Principales acuerdos:

- Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de 28 de abril de 2016 de aprobación de las cuentas del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2015 y revisión del Reglamento de la Junta General de Accionistas, para adaptarlo a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, que modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del Gobierno Corporativo.
- Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de 27 de septiembre de 2016, de modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales de COFIDES, para adaptar la denominación social a lo dispuesto en el artículo 111.2 de la reforma de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en virtud del cual la denominación social de las sociedades mercantiles estatales deberá incluir la indicación “sociedad mercantil estatal” o su abreviatura “S.M.E.”, así como aceptar la dimisión de doña Mónica Colomer de Selva y nombrar en su lugar a doña Cristina Juarranz de la Fuente.
- Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de 30 de noviembre de 2016, en la que se adoptó el acuerdo de relección como Consejero, con efectos del 6 de febrero de 2017, a don Salvador Marín Hernández, y en la que también se acordó aceptar la dimisión de don José Ángel Amor Atienza y nombrar en su lugar a don Pablo de la Torre Rodríguez.
- Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de 22 de diciembre de 2016, en la que se adoptó el acuerdo de aceptar la dimisión de doña Mar Casanova Llorens y nombrar en su lugar a doña Amor Suárez Muñoz.

3.2. Consejo de Administración

3.2.1. Denominación: Consejo de Administración.

3.2.2. Funciones: Corresponden al Consejo de Administración las funciones de gestión, representación, administración y vigilancia de la sociedad.

3.2.3. Estructura y Composición: De acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo y la Orden comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de 30 de marzo de 2012, para las sociedades del Grupo 2, el Consejo de Administración no podrá estar compuesto por menos de tres consejeros ni por más de 12, pudiendo ser estas personas físicas o jurídicas, estableciendo los estatutos que el Consejo de Administración estará compuesto por un mínimo de cuatro consejeros y un máximo de doce.



Reunión del Consejo de Administración

En consideración a lo anterior, la estructura vigente del Consejo de Administración de COFIDES a 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

PRESIDENTE Y CONSEJERO DELEGADO

D. Salvador Marín Hernández

CONSEJEROS

D. Antonio Bandrés Cajal
(a propuesta de Instituto de Crédito Oficial)

D.^a Rosario Casero Echeverri
(a propuesta de Instituto de Crédito Oficial)

D. José Corral Vallespín
(a propuesta de Banco Santander, S.A.)

D. Pablo de la Torre Rodríguez
(a propuesta de Banco Popular Español, S.A.)

D. Javier Estévez Zurita
(a propuesta de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.)

D. Alberto Gómez Nicolau
(a propuesta de Banco Santander, S.A. y otros)

D.^a Cristina Juarranz de la Fuente
(a propuesta de ICEX España Exportación e Inversiones)

D. Roberto Pagán Díaz
(a propuesta de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.)

D. Francisco Javier Puig Asensio
(a propuesta de Banco Sabadell, S.A.)

D.^a Amor Suárez Muñoz
(a propuesta de ICEX España Exportación e Inversiones)

D. José Antonio Zamora Rodríguez
(a propuesta conjunta de ICEX España Exportación e Inversiones, Instituto de Crédito Oficial y Empresa Nacional de Innovación, S.A.)

SECRETARIA NO CONSEJERA

Ana Victoria Fernández Sáinz de la Maza

3.2.4. Procedimiento de determinación de la composición, capacitación, compatibilidad e indicadores de diversidad:

De conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de febrero de 1988, la Ley de Sociedades de Capital, Estatutos Sociales de COFIDES y el Reglamento del Consejo de Administración los vocales-consejeros son nombrados, por regla general, por acuerdo de la Junta General de accionistas, a propuesta de los accionistas, por un plazo de 5 años, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de igual duración máxima. No obstante lo anterior, también es de aplicación el sistema de nombramiento por cooptación por parte del Consejo de Administración, cuando ello sea necesario.

Todos los consejeros tienen acreditada ante la Junta General de accionistas capacidad y formación académica adecuadas para el correcto desempeño de su cargo.

Asimismo, todos han manifestado de forma expresa y respecto de sí mismos que no incurrir en causas de incompatibilidad legal de acuerdo con lo previsto en la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado vigente hasta el 20 de abril de 2015, o en su caso, por la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, según la fecha de su respectivo nombramiento, y en la Ley 14/1995, de 21 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Comunidad Autónoma de Madrid y que no han resultado procesados o se ha dictado contra ellos apertura de juicio oral por algún procedimiento penal o mercantil.

Igualmente, de conformidad con lo previsto en los artículos 229 de la Ley de Sociedades de capital, los consejeros han manifestado expresamente no hallarse en situación de conflicto de intereses ni de competencia con COFIDES.

Al menos 9 consejeros y el presidente de COFIDES, de un total de 12, tienen la consideración de consejeros independientes, entendiéndose por tales y de acuerdo con la definición prevista en el artículo 140.3 del Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, *“aquellos administradores que no presten servicios o que no se encuentren vinculados laboral o profesionalmente a la Dirección General del Patrimonio del Estado o al organismo público que fuera accionista de la sociedad; al órgano con funciones reguladoras sobre el objeto de la actividad de la sociedad; o al Ministerio que tenga atribuida la tutela de la sociedad”*.

De los 12 consejeros, 3 son mujeres, lo que supone un 25 %, y los 9 restantes son hombres, esto es, un 75 %.

Numero de consejeros del Consejo de Administración

TIPOS	TOTAL	MUJERES
Presidencia Ejecutiva	1	0
Dominicales	2	1
Independientes	9	2
TOTAL	12	3

3.2.5. Cambios producidos a lo largo del ejercicio:

Salidas

D.^a Mónica Colomer de Selva
Directora de Cooperación para América Latina y El Caribe
AECID
(dimisión aceptada por acuerdo de Junta 27/09/2016)

D. José Ángel Amor Atienza
Director Comercial
Banco Popular Español, S.A.
(Dimisión aceptada por acuerdo de Junta 30/11/2016)

D.^a Mar Casanova Llorens
Vocal asesora del Gabinete de la SEC
(Dimisión aceptada por acuerdo de Junta de 22/12/2016)

Nombramientos

D.^a Cristina Juarranz de la Fuente
Directora de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera
AECID
(Nombramiento por acuerdo de Junta de 27/09/2016)

D. Pablo de la Torre Rodríguez
Director de Comercio Exterior
Banco Popular Español. S.A.
(Nombramiento por acuerdo de Junta de 30/11/2016)

D.^a Amor Suárez Muñoz
Vocal asesora del Gabinete de la SEC
(Nombramiento por acuerdo de Junta de 22/12/2016)

3.2.6. Otros cargos que ostenten los Consejeros en otros Órganos de Administración o en Órganos Directivos de otras Sociedades

En relación con los actuales Consejeros que ostentaban dicha condición a fecha del presente informe, los siguientes mantienen cargos en otros órganos de administración o directivos:

D. Antonio Bandrés Cajal
D. Javier Estévez Zurita
D. Roberto Pagán Díaz
D. Pablo Rodríguez de la Torre
D. Alberto Gómez Nicolau
D. José Corral Vallespín

3.2.7. Retribución/Dietas por asistencia a las sesiones de Consejo con el fundamento Jurídico de la retribución:

De acuerdo con la Orden comunicada del Ministro de Hacienda y Administraciones Pública de fecha 8 de enero de 2013, los consejeros de COFIDES han percibido dietas por asistencia a cada reunión de su Consejo de Administración, que en ningún caso supera el importe máximo previsto en la referida Orden.

A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, en lo que a la percepción de dietas se refiere, durante el ejercicio 2016 ninguno de los consejeros de COFIDES que prestan servicios en entidades del sector público ha tenido la consideración de directivo, por lo que todos ellos han tenido derecho a percibir dietas por asistencia al Consejo de Administración.

3.2.8. Convocatorias de reunión. Procedimiento. Materias reservadas y delegación de voto:

El Consejo de Administración se reunirá, previa convocatoria, a iniciativa de su presidente o quién haga sus veces, o a petición de la tercera parte de los miembros del Consejo, tantas veces como sea necesario para el buen funcionamiento de la Sociedad y, al menos, una vez cada trimestre.

En dichas reuniones el Consejo lleva a cabo la supervisión, identificación, aprobación y gestión del desempeño económico, ambiental y social de la compañía, incluidos riesgos y oportunidades relacionadas, así como el cumplimiento de los estándares acordados a nivel internacional y códigos éticos y de conducta.

La convocatoria del Consejo, salvo en casos de urgencia apreciada por su presidente, se cursará al menos con cuarenta y ocho horas de antelación fijando el orden del día de los asuntos a tratar.

Quedará válidamente constituido el Consejo cuando concurren a la reunión, presentes o representados, la mitad más uno del número de sus componentes.

No será precisa la previa convocatoria del Consejo para que éste se reúna, si hallándose presentes todos los Consejeros decidiesen por unanimidad celebrar la reunión.

Los Consejeros podrán hacerse representar en las sesiones del Consejo por vocales asistentes a la misma, debiendo conferir la representación mediante escrito presentado con antelación a la celebración de las mismas.

Es importante reseñar, que en 2013 se aprobó el Reglamento del Consejo de Administración que regula profusamente todas estas cuestiones y prevé un sistema de convocatorias del Consejo a través del área privada de la página web, siendo aprobada su modificación en el Consejo de Administración de 24 de febrero de 2016.

3.2.9. Régimen de adopción de acuerdos:

Una vez constituido válidamente el Consejo, los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de votos, presentes y representados, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del presidente.

De las sesiones se levantará acta, que podrá aprobarse en la propia sesión a que se refiere o en la siguiente. El acta irá firmada por el secretario, con el visto bueno del presidente. Las certificaciones de los acuerdos del Consejo se expedirán en igual forma.

Los acuerdos del Consejo podrán adoptarse sin sesión y por escrito (por medio telemático habilitado al efecto -área privada de la web corporativa-, fax, correo electrónico, u otro medio) cuando ningún consejero se oponga a este procedimiento.

Las actas de las sesiones se incluirán en un Libro de Actas que será legalizado telemáticamente con una periodicidad anual.

Desde que COFIDES se constituyó, no se han producido cambios en los Estatutos Sociales relativos al régimen de adopción de acuerdos del órgano de administración.

3.2.10. Número de reuniones y principales acuerdos:

Número de reuniones: Durante el ejercicio 2016 se han celebrado 11 reuniones presenciales y 1 reunión no presencial del Consejo de Administración.

Número de reuniones presenciales mantenidas sin la asistencia personal y sin delegación de voto de alguno de sus miembros: 1, la celebrada en el mes de octubre de 2016. Las otras 10 sesiones presenciales del Consejo de Administración de COFIDES durante el ejercicio 2016 se han celebrado estando presentes o debidamente representados todos sus miembros.

3.2.11. Evaluación del desempeño del Consejo de Administración:

En la actualidad el Consejo de Administración no dispone de procedimientos de evaluación de su gestión, sin perjuicio de lo cual se encuentra sometido al Código Ético que el mismo aprueba.

3.3. Presidente y Consejero Delegado

3.3.1. Nombramiento: El nombramiento del presidente y consejero delegado de COFIDES corresponde al Consejo de Administración, previo su nombramiento como consejero de la Compañía por la Junta General de Accionistas.

3.3.2. Retribución: De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, la normativa de desarrollo y el contrato mercantil de prestación de servicios suscrito entre COFIDES y su presidente, que ha obtenido el visto bueno de la Abogacía General del Estado, la retribución del presidente es inferior a los importes máximos previstos en la normativa mencionada.

3.3.3. Dietas por asistencia al Consejo de Administración: De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, el presidente de COFIDES no percibe dietas por asistencia al Consejo de Administración de esta entidad.

3.3.4. Régimen indemnizatorio por cese: De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades y demás disposiciones aplicables, no contempla en el contrato mercantil de prestación de servicios del presidente indemnización alguna por cese.

3.3.5. Funciones: Al presidente corresponden, entre otras, las siguientes funciones:

1. La representación de la Sociedad y de su Consejo de Administración.
2. Presidir la Junta General, dirigir sus discusiones y deliberaciones, ordenando las intervenciones de los accionistas, fijando incluso, la duración de cada intervención y velando por el buen orden de los debates.
3. Velar por el cumplimiento de los Estatutos y de los acuerdos tomados por el Consejo.
4. Asumir el gobierno e inspección de los servicios de la Sociedad.
5. Presidir el Consejo de Administración, ordenar la convocatoria de las reuniones de este y de sus comisiones ejecutivas o consultivas fijar el orden del día de las reuniones de aquel y de éstas, presidirlas, dirigir las deliberaciones, dirimir los empates con su voto de calidad y levantar las sesiones.

6. Proponer al Consejo el nombramiento y separación del secretario del Consejo y del consejero delegado de la sociedad.

7. Las facultades que delegue en él el Consejo de Administración.

El actual presidente de COFIDES, D. Salvador Marín Hernández, en su condición de consejero delegado de la Compañía, tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración salvo las indelegables por Ley.

4. Comités de asesoramiento y gestión interna



Comité de Dirección de COFIDES

4.1 Comité de Dirección

4.1.1. Normas generales de funcionamiento

La convocatoria del Comité de Dirección se realizará por su secretario mediante comunicación remitida a todos los demás miembros con una antelación mínima de dos días, salvo por razones de urgencia.

El Comité de Dirección se celebrará en las fechas que se determinen en la primera reunión de cada mes, y en cualquier otra que decida el presidente.

Todos los miembros del Comité de Dirección podrán proponer la inclusión de asuntos en el orden del día. A tales efectos deberán remitir sus propuestas con una antelación prudencial a la sesión en la que se pretenda tratar el asunto de que se trate.

El secretario del Comité de Dirección pondrá a disposición de los miembros tanto el orden del día como la documentación soporte de cada uno de los asuntos que vayan a tratarse, preferentemente por vía informática.

En la reunión del Comité de Dirección inmediatamente anterior a la fecha de envío de la convocatoria al Consejo de Administración, el secretario del Comité circulará el borrador actualizado del orden del día del Consejo de Administración para la revisión en la misma reunión. Dicho borrador del orden del día no podrá ser modificado si no ha sido aprobado previamente en Comité de Dirección, salvo decisión del presidente o del director general.

Para que el Comité de Dirección pueda debatir sobre los distintos puntos que integran el orden del día, será necesaria la asistencia de, al menos, la mitad más uno de sus miembros.

En casos de urgencia, será posible celebrar un Comité de Dirección no presencial (mediante comunicaciones por correo electrónico).

4.1.2. Facultades y funciones

Es competencia del Comité de Dirección el asesoramiento al Consejero Delegado y el análisis y la eventual autorización de la elevación al Consejo de Administración o Junta y a los Comités Ejecutivos de los fondos, de aquellas cuestiones que sean de competencia de estos órganos de decisión. También valora y analiza cuestiones estratégicas que deban ser elevadas al Consejo de Administración o Junta, y las rutinarias y específicas, que sean relevantes o necesarias para el buen funcionamiento de la empresa, entre las que cabe destacar:

- a) Documentos e informes que deban ser elevados al Consejo de Administración o a la Junta de Accionistas.
- b) Operaciones de inversión, desinversión, refinanciación, etc. en los diferentes proyectos.
- c) Seguimiento de la cartera de proyectos, Estados Financieros, Presupuestos y otros documentos contables y de gestión.
- d) Asuntos horizontales (RRHH, informática, calidad) e iniciativas que puedan afectar al conjunto de la Compañía.

4.1.3. Composición

El Comité de Dirección es un comité de carácter técnico que está presidido por el presidente y al que asisten, además de este y del director general y los directores adjuntos de cada área de la Compañía.

Dada la estructura organizativa de la Compañía aprobada en 2012, el presidente tiene la consideración de máximo responsable y el director general de directivo.

4.1.4. Retribuciones

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, la retribución del máximo responsable y del director general no exceden de los límites máximos previstos en la legislación vigente. Las retribuciones de los directores adjuntos se encuentran por debajo de la del director general.

4.1.5. Régimen indemnizatorio por cese del personal de Alta Dirección

De acuerdo con el Real Decreto Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, el Real Decreto 451/2012 de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, la normativa de desarrollo y el contrato de alta dirección suscrito entre COFIDES y su director general, que ha obtenido el visto bueno de la Abogacía General del Estado, no contempla indemnización alguna por cese.

5. Gobierno Corporativo

5.1. Área de Riesgos

Es el área dentro de la estructura de COFIDES responsable del control del riesgo a nivel agregado de las carteras gestionadas (RRPP, FIEX y FONPYME) así como de actuar como instancia de control del riesgo asumido a nivel individual de las operaciones. En particular tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Determinación y control de los parámetros de riesgo de las carteras gestionadas con visión a medio y largo plazo.
- Diseño de un sistema para la gestión óptima de los riesgos de las carteras y orientación activa de la labor comercial. Definición y control de carteras óptimas.
- Realización de estudios macro y micro orientados a la consecución de los objetivos marcados.
- Valoración cualitativa de los informes de inversión y seguimiento de proyectos emitidos por el área de Operaciones.
- Valoración cualitativa de los aspectos económico-financieros de los informes de inversión y seguimiento de proyectos emitidos por el área de Desarrollo.

5.2. Control, Auditoría Interna y Calidad

COFIDES refuerza su deber de vigilancia del cumplimiento y control de riesgos a través del área de Control, Auditoría Interna y Calidad. Dentro de sus funciones, esta área es responsable entre otros aspectos de:

- Desarrollar y supervisar periódicamente los sistemas de control interno y de gestión de riesgos corporativos que se identifiquen.
- Mejorar y controlar los sistemas de información para una adecuada utilización interna de la información de gestión, financiera y operativa.
- Ejecutar el Plan de auditoría interna anual sobre aquellas materias detectadas como relevantes.
- Reportar al Comité de Dirección las conclusiones y recomendaciones de los resultados de las auditorías internas o de cualquier otra actuación de control realizada, así como facilitar o impulsar para que se adopten, en su caso, las medidas oportunas.
- Reportar a los accionistas sobre las actividades de Control, Auditoría Interna y Calidad de la Compañía.
- Tutelar e impulsar mecanismos de comunicación de políticas antifraude entre los empleados.
- Impulsar, en general, la calidad y la mejora en la organización.

5.3. Código Ético

En el ejercicio 2016 se ha modificado y actualizado el Código Ético de la Compañía por el Consejo de Administración, y se encuentra publicado en la página web de COFIDES, formando parte del programa de mejora continua de la Compañía siendo revisado periódicamente por el Comité de Dirección.

En las jornadas de acogida a los nuevos empleados de la Compañía se informa sobre su contenido.

6. Sistemas de Control

6.1. Auditor de Cuentas

El auditor de cuentas de la sociedad es Ernst & Young, S.L. y fue seleccionado de entre una terna de tres candidatos y el acuerdo de su nombramiento fue adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2011 para un periodo de tres años, habiéndose ampliado por tres ejercicios más en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2014. Esta firma de auditoría es una de las que cuenta con mayor reconocimiento y prestigio dentro del ámbito mundial.

En la Memoria anual del ejercicio 2016 se informará de los honorarios pagados a la firma de auditoría, los cuales no superaron el 0,15% de la cifra de negocios de la sociedad. Así mismo, en el ejercicio 2016 no se han contratado servicios con la firma de auditoría, distintos de la auditoría de cuentas, que hayan podido poner en riesgo la independencia de aquella.

El ejercicio 2016 es el sexto que ha sido auditado por la firma de auditoría, no habiendo presentado, al igual que las auditorías de cuentas de los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 ningún tipo de reserva o salvedad. Este es el sexto año consecutivo que Ernst & Young, S.L. realiza la auditoría de cuentas de la sociedad, mientras que el porcentaje de número de años que la actual firma de auditoría ha auditado las cuentas anuales de la sociedad sobre el total de años que ésta última ha auditado sus cuentas es del 21,4% (6 sobre 28 años).

A la vista de lo anterior, la sociedad entiende que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia de sus auditores.

6.2. Intervención General de la Administración del Estado

Según lo establecido en el artículo 116 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social COFIDES tiene encomendada la gestión de dos fondos carentes de personalidad jurídica, en concreto del Fondo para Inversiones en el Exterior, F.C.P.J. (FIEX) y del Fondo para Operaciones de Inversión en el Exterior de la Pequeña y Mediana Empresa, F.C.P.J. (FONPYME)

Las auditorías de cuentas de los mencionados fondos se enmarcan dentro del proceso de rendición de cuentas de las entidades pertenecientes al sector público estatal recogido en la LGP en los capítulos III y IV del Título "Contabilidad del sector público estatal" la cual recoge la obligación de que sea la Intervención General de la Administración del Estado la que realice las mismas y por tanto, anualmente, le son remitidas a esta última sendas formulaciones de cuentas anuales al cierre del ejercicio.

El ejercicio 2016 está siendo auditado en estos momentos.

6.3. Tribunal de Cuentas

A tenor de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y el artículo 27 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, las cuentas de la sociedad y de los fondos que gestiona son remitidas anualmente al Tribunal de Cuentas para su fiscalización externa, permanente y consuntiva como parte integrante de la actividad económico financiera del sector público.

El último informe emitido por este Tribunal es de fecha 29 octubre de 2015, tuvo lugar durante el ejercicio 2014 y se refería a los ejercicios 2012 y 2013.

6.4. Auditoría de Calidad

COFIDES está certificada en la norma ISO 9001 desde 2005. En el ejercicio 2016 superó satisfactoriamente la auditoría de seguimiento de la certificación, donde se resalta la fortaleza y eficacia del sistema de gestión de la Compañía y el enfoque a la gestión del control de riesgos corporativos por la dirección de COFIDES. También se destaca la operativa del seguimiento de las actuaciones que impulsan el cumplimiento de los objetivos corporativos y el estudio detallado de la satisfacción de clientes, entre otras fortalezas.

6.5. Actuaciones LOPD

Durante el ejercicio 2016, se auditaron internamente determinados procesos de control sobre el Fichero de Blanqueo además de implantar nuevos procedimientos para una mejor operativa sobre el control de accesos. Adicionalmente, tuvo lugar la revisión del control periódico del sistema para la protección de datos, que fue conforme.

6.6. Auditoría externa del ejercicio 2015 en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo

Durante 2016 tuvo lugar una auditoría externa en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo del ejercicio 2015, cuya conclusión ha sido que: *“La Entidad tiene implantados a nivel operativo los procedimientos de PBC/FT recogidos en su Manual de procedimientos conforme a la normativa”*.

El ejercicio 2016 ha sido auditado en el año 2017 por el experto externo Rubí Blanc Abogados sin recomendaciones.

6.7. Mapa normativo

Desde el ejercicio 2016 la Compañía cuenta con un mapa de cumplimiento normativo, que ha sido objeto de actualizaciones periódicas durante el ejercicio 2016.

6.8. Modelo de prevención de responsabilidad penal

En el ejercicio 2016 fue aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía el Modelo de organización y gestión de riesgos penales de COFIDES de acuerdo con las exigencias del Código Penal tras la reforma operada por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

6.9. Otras actuaciones de Control, Auditoría Interna y Calidad

Durante el 2016, el área de Control, Auditoría Interna y Calidad además de sus controles periódicos sobre los principales procesos operativos ligados al negocio de la Compañía, llevó a cabo, con el apoyo y colaboración del resto de la Compañía, los siguientes proyectos especiales:

- Elaboración del Manual de Competencias de COFIDES en el que se recogen las competencias de cada una de las áreas de la Compañía, lo cual ha permitido la realización de un ejercicio de revisión de tareas a todos los niveles de la Compañía, un refuerzo en la segregación de funciones para un mejor control y una mayor eficiencia operativa.
- Distintas actuaciones de divulgación interna de la cultura de cumplimiento legal.

- Mejora continua en la implantación de la parte operativa en materia de contratación de proveedores, para lo que se desarrollaron nuevos aspectos a fin de facilitar su gestión, y se impartió formación a todos los empleados al respecto y según las distintas necesidades.

Además, se ejecutó el plan de auditoría previsto para el ejercicio con la supervisión mediante distintas actuaciones de auditoría tanto de carácter interno como externo de aspectos particulares del ciclo de proyecto de las operaciones, tales como Garantías Reales en las operaciones, Actuaciones Procesales o sobre la función de Tesorería.

7. Gestión de Riesgos

La gestión de riesgos viene impulsada por el Comité de Dirección de COFIDES y por el Consejo de Administración y los Comités Ejecutivos de los Fondos gestionados, FIEX y FONPYME, respectivamente, siendo el Consejo y los Comités quienes aprueban, en última instancia, las políticas y los criterios de asunción y control de riesgos de la Compañía.

Por su naturaleza, el principal riesgo derivado de la actividad inversora de COFIDES, FIEX y FONPYME es el de crédito, riesgo sobre el que vertebran en gran medida las políticas de gestión y control del riesgo de la Compañía. Asimismo COFIDES cuenta con una política ambiental y social para la gestión de riesgos crediticios y reputacionales asociados a estas materias en las operaciones financiadas, alineada con los parámetros internacionales sobre la materia (estándares del grupo Banco Mundial y homologas europeas). Otros riesgos de incidencia moderada en la Compañía como son el riesgo de mercado y el riesgo operacional, asociados a los procesos internos, también son objeto de análisis y control por parte de la Compañía.

7.1 Riesgos Directos

7.1.1. Riesgos Financieros. Política de gestión del riesgo de las operaciones

COFIDES se ha dotado a lo largo de los años de una política de asunción de riesgos así como de criterios y procedimientos de mercado para su medición, gestión y control tanto a nivel individual de las operaciones como a nivel agregado de las carteras bajo su gestión (RRPP, FIEX y FONPYME).

El alcance de los mismos comprende, a nivel operación, todas las fases del ciclo de proyecto: admisión, aprobación, formalización, seguimiento, desinversión y, en su caso, recuperación; a nivel cartera, el establecimiento de límites de concentración, el análisis rentabilidad/riesgo y el seguimiento de desviaciones respecto de los parámetros de actividad establecidos en las carteras óptimas.

La definición de carteras óptimas complementa los objetivos de crecimiento cuantitativos de las carteras establecidos en el correspondiente Plan Estratégico al establecer las pautas cualitativas para dicho crecimiento de acuerdo a criterios de optimización a medio plazo en lo referente tanto a la calidad crediticia de las inversiones como a la diversificación por país, sector, producto y promotor.

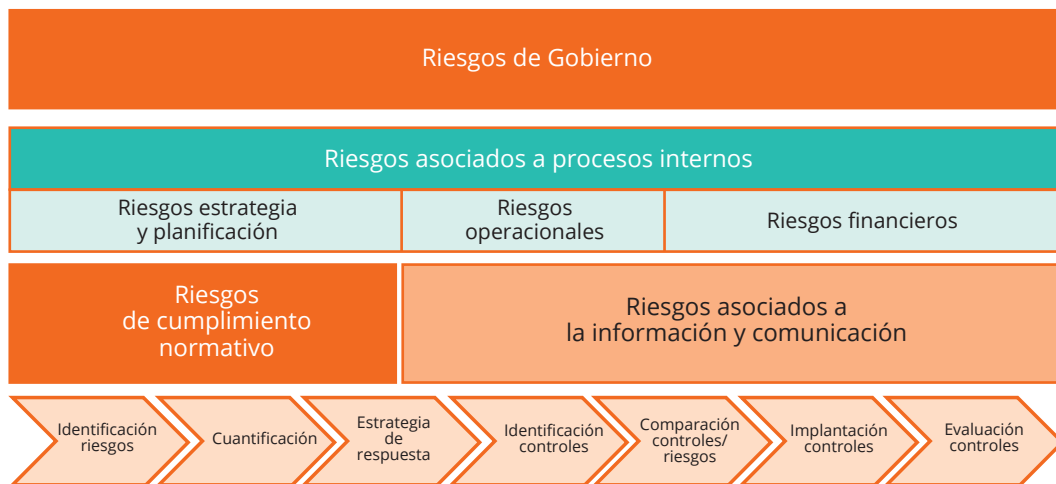
Adicionalmente, y tomando como principal referencia la Circular 4/2004 de Banco de España, la Compañía tiene definida una política de clasificación de los activos en cartera y una política de coberturas por deterioro de valor individualizada, operación por operación, basada en las conclusiones del análisis económico-financiero de cada una de ellas y del análisis estadístico de evolución del histórico de operaciones financiadas por COFIDES.

Todos los elementos mencionados están recogidos y detallados en el Manual Interno de Procedimientos de Control de Riesgos de las Carteras.

7.1.2. Mapa de riesgos

Durante el ejercicio 2016, COFIDES siguió tutelando los riesgos corporativos y desarrollando nuevos controles e indicadores para el mejor seguimiento de éstos.

De cara al ejercicio 2017, seguirán siendo objeto de especial seguimiento los riesgos de estrategia y mercado, los posibles riesgos operativos derivados del crecimiento de la Compañía o los relacionados con el cumplimiento legal ante posibles cambios normativos.



8. Empresas y sociedades participadas

8.1 Relación de empresas participadas en operaciones FIEEX

8.1.1. Operaciones FIEEX de Capital-Abierto

Empresa participada	País de Constitución	Importe participación	% Participación	Inversión EUR	Ajuste de valor
Sistemas de Desarrollo Sustentable, S.A. de C.V. SDS	México	29.517.054 MXN	35%	1.856.664	-1.856.664
ATE IV – SÃO Mateus Transmissora de Energia, S.A.	Brasil	44.623.000 BRL	23,57%	17.077.306	-7.662.306
Solar Power Plant One Spa (SPP1)	Argelia	926.100.000 DZD	15,00%	9.473.989	-1.863.989
The Currency Exchange Fund, N.V. (TCX)	Holanda	5.000.000 USD	1,12%	3.536.078	0
PYMAR FUND LP	EE.UU.	3.256.289 USD	28,28%	2.529.896	-956.893
Áureos Latín America Fund I, LP	Canadá	4.414.624 USD	4,72%	2.666.256	0
Schwartz Hautmont Metal Sanayo diştiracet limited Şirketi	Turquía	3.226.800 TRL	47,00%	1.410.000	-264.520
Copihue Capital I FIP	Chile	500.000 USD	24,51%	459.348	0
Alteralia S.C.A.	Luxemburgo	15.377.977 EUR	21,25%	15.377.399	0
Fondo de capital riesgo Aurica III	España	532.800 EUR	15,00%	532.800	0

8.1.2. Operaciones FIEEX de Capital-Interés

Empresa participada	País de constitución	Importe participación	% Participación	Inversión EUR	Ajuste de valor
Gestamp Holding Rusia, S.L.	España	25.000.000 EUR	22,47%	33.935.496	-763.549
BBB9 Spolka Zograniczona Odpowiedzialnoscia	Polonia	24.377.500 PLN	46,55%	3.776.478	-151.059
Gestamp Holding China, AB	Suecia	108.406.336 SEK	31,00%	15.099.405	-283.869
Concesionaria de Autopistas del Sureste, S. A. de C. V.	México	140.827.100 MXN	35,37%	12.032.281	-481.291
Concesionaria Autopista del Norte, S.A.C.	Perú	94.064.382 PEN	31,10%	30.820.506	-1.232.820
Autopista Urbana Norte, S.A. de C.V.	México	425.449.971 MXN	8,1%	25.000.000	1.000.000
Genera Avante Holding Canada, INC.	Canadá	7.105.209 CAD	45,98%	6.547.305	-261.892
Controladora Hoyo 1, S.A. de C.V.	México	119.116.700 MXN	29,25%	7.350.802	-294.032
Regio Mármol, S.A. de C.V.	México	150.080.198 MXN	35,20%	10.994.741	-439.790
Mursolar 21, S.L.	España	40.000.000 EUR	35,00%	44.684.512	-1.005.402
Silicon Smelters Proprietary Limited	Sudáfrica	175.000.000 ZAR	14,00%	12.852.908	-514.116
Electron Investment, S.A.	Panamá	21.250.000 USD	15,14%	19.699.046	-787.962
Reig Jofre UK Ltd.	Reino Unido	1.987.000 GBP	49,00%	2.959.194	-66.582
South East U.P. Power Transmission Company, Ltd.	India	1.326.840.140 INR	12,93%	19.369.626	-3.873.925

8.2 Relación de empresas participadas en operaciones FONPYME

Empresa participada	País de constitución	Importe participación	% Participación	Inversión EUR	Ajuste de valor
Hidroeléctrica San Lorenzo, S.A.	Panamá	3.798.000 USD	37,36%	4.932.883,73	-197.315,35

8.3 Relación de empresas participadas en operaciones COFIDES

Empresa participada	País de constitución	Importe participación	% Participación	Inversión EUR	Ajuste de valor
Electron Investment, S.A.	Panamá	3.750.000 USD	2,67%	3.476.302,19	-82.152,34
Controladora Hoyo 1, S.A. de C.V.	México	15.501.223 MXN	3,75%	701.191,04	-28.047,64
South East U.P. Power Transmission Company, Ltd.	India	265.349.940 INR	2,59%	3.873.925,12	-774.785,02

Empresa participada	País de constitución	Importe participación	% Participación	Inversión EUR	Ajuste de valor
European Financing Partners	Luxemburgo	6.000	15,38%	6.000	0,00
Interact Climate Change Facility, S.A.	Luxemburgo	6.000	7,69%	6.000	0,00
AURICA III FCR	España	133.200	15,00%	133.200	0,00
Sociedad Mercantil Estatal COFIDES Capital Riesgo SGEIC, S.A.	España	150.000	100,00%	150.000	0,00

9. Sistema de cumplimiento en materia anticorrupción

COFIDES dispone desde el año 2013 de un sistema de cumplimiento en materia de anticorrupción diseñado para prevenir, detectar y sancionar todo incumplimiento de norma o principio en materia de anticorrupción.

Desde 2001 COFIDES colabora con el Punto Nacional de la OCDE en España, adscrito a la Dirección General de Comercio e Inversiones, en la difusión del Convenio de Lucha contra la Corrupción de Agentes Públicos Extranjeros en las Transacciones Comerciales Internacionales, adjuntando copia del mismo en todos los contratos de financiación de proyectos además de incorporar una cláusula de cumplimiento al respecto. Por otro lado, en 2005, COFIDES se adhirió a la iniciativa del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

El sistema está impulsado desde los órganos de dirección de la Compañía y alcanza a todo empleado, directivo y consejero de la Compañía.

Durante el ejercicio 2015, COFIDES organizó, con la colaboración del Ministerio de Justicia y el Ministerio de Economía y Competitividad, una jornada formativa destinada a toda la compañía en materia de anticorrupción.

En el ejercicio 2016 se aprobó el modelo de prevención de riesgos penales tal como se indica en el punto 6.8., que incorpora los delitos de corrupción en los negocios dentro del elenco de riesgos a los que COFIDES está expuesta de forma directa.

Hasta la fecha no se han detectado casos de corrupción, por lo que no ha sido precisa la adopción de las medias previstas en el procedimiento operativo.

10. Sistema de cumplimiento en materia de blanqueo de capitales

Con el objetivo esencial de prevenir el riesgo de operaciones de blanqueo de capitales, COFIDES dispone desde el año 2012 de una exhaustiva operativa en esta materia, cuyo documento básico es el Manual de Procedimientos en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo, que ha sido objeto de revisión íntegra durante el ejercicio 2016.

La Compañía cuenta con un representante ante el SEPBLAC, una persona autorizada ante el SEPBLAC, un Órgano de Control Interno (OCI), y desde el ejercicio 2015, una Unidad Técnica especializada.

El Consejo de Administración en su reunión de 24 de septiembre de 2016 aprobó el informe de Análisis de Riesgo, documento que es revisado anualmente por el OCI, y que ha mantenido el nivel de riesgo bajo en la operativa de la Compañía.

Todo ello se complementa con un plan de formación anual del personal y directiva de la Compañía que se viene realizando desde el 2012, así como un examen anual de experto externo que se remonta al citado ejercicio.

11. Otra información de interés

11.1. La unidad de Comunicación Externa Corporativa

A lo largo de 2016 la unidad de Comunicación Externa ha seguido la estrategia marcada en el Plan Estratégico 2016-2019 para consolidar la imagen corporativa de COFIDES. Para ello, ha mantenido una comunicación constante con sus principales públicos de interés: accionistas, medios de comunicación, clientes, proveedores y sociedad en general con el fin de fortalecer su relación y reforzar el conocimiento de la empresa.

Así, ha cumplido con el triple compromiso de ofrecer información clara y de calidad, garantizar la transparencia y fortalecer la identidad corporativa y desarrollo de negocio.

Para ello, ha continuado aumentando su visibilidad mediante comunicados y notas de prensa, así como su participación en tertulias, mesas redondas y entrevistas en medios de comunicación, lo que ha repercutido en la difusión y grado de conocimiento de la Compañía.

Con el fin de reforzar su comunicación con clientes, accionistas e instituciones con las que colabora, COFIDES ha publicado nuevas ediciones de su *newsletter* externa en la que informaba puntualmente de la actividad más relevante de la Compañía. Asimismo, ha implementado su página web con la tecnología *responsive* para facilitar el acceso a la misma desde dispositivos móviles y ha iniciado la estrategia para mejorar el posicionamiento online de la web, aumentar el tráfico de calidad y mejorar el conocimiento de los servicios que ofrece COFIDES con el propósito de alcanzar una mayor visibilidad y acceder al mayor número de usuarios.

Por otro lado, ha consolidado las relaciones institucionales con la celebración de la III Edición de los Premios COFIDES "Impulso a la Internacionalización" y la firma de acuerdos de colaboración, presentaciones de la Compañía y participación en ferias, jornadas y eventos relacionados con la internacionalización y el desarrollo. Asimismo, ha continuado su participación activa en el programa Exportar para Crecer, una iniciativa de la que forman parte empresas con gran actividad y presencia en el área del Gobierno Corporativo.

Con el objetivo de favorecer la transparencia y aumentar los canales de comunicación con clientes y accionistas, COFIDES sigue desarrollando su actividad en Twitter, LinkedIn y Youtube, donde ha ido incrementando notoriedad proporcionando información continua e inmediata sobre la actividad que desarrolla la Compañía.

Junto a esto, como institución financiera de desarrollo, COFIDES ha participado de forma activa en la comunicación de EDFI, incrementando su presencia dentro de la Comunicación Corporativa de esta asociación e incidiendo así en los beneficios que ofrece la financiación del desarrollo.

11.2 COFIDES como entidad de apoyo en la gestión del FONPRODE

El FONPRODE es uno de los principales instrumentos financieros de la Cooperación Española cuyo objetivo fundamental es el de contribuir a erradicar la pobreza. El FONPRODE está gestionado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), siendo uno de los principales canales de ejecución de Ayuda Oficial al Desarrollo. El FONPRODE se encuentra en vigor desde 2011 y puede financiar tanto operaciones de naturaleza no reembolsable, como reembolsable (deuda o capital). Su cartera actual incluye operaciones de carácter no reembolsable y de carácter reembolsable.

COFIDES comenzó a prestar apoyo a AECID en octubre de 2015. Dicho apoyo se circunscribe a las operaciones de cooperación reembolsable cuyo objetivo es el desarrollo social y económico de los países socios, mediante inversiones o transferencias de recursos económicos de naturaleza reembolsable.

Entre las funciones de COFIDES en el marco de su apoyo a la gestión se encuentran: el apoyo a la planificación de las acciones reembolsables del FONPRODE, la identificación de operaciones financiables tanto de manera

autónoma como prestando apoyo a la AECID, la realización de análisis de diligencia debida en materia financiera, legal, medioambiental, social y de desarrollo, el apoyo en la formalización de las operaciones, el seguimiento económico financiero anual de la cartera y la realización de los informes semestrales de desempeño de las operaciones reembolsables imputadas a FONPRODE.

Durante 2016, COFIDES apoyó la elaboración de un perfil de condiciones financieras, tres propuestas de operaciones y la formalización de dos operaciones. Se realizó el seguimiento del 100% de la cartera de FONPRODE (85 operaciones) y se participó en 11 misiones por cuenta de FONPRODE. Asimismo, se realizó la adaptación de la herramienta de análisis de efectos en desarrollo (GPR) a los instrumentos “préstamos a instituciones microfinancieras” y “préstamos a Estados”.

Por otra parte, en 2016 COFIDES pasó a ser miembro del Grupo de Trabajo de Desempeño Social (SPTF), una organización sin ánimo de lucro con más de 3.000 miembros implicados en la inclusión financiera a nivel mundial. El SPTF se involucra con los grupos de interés en materia de inclusión financiera para desarrollar y promover normas y buenas prácticas para la gestión del desempeño social, con el objetivo común de lograr que los servicios financieros sean más seguros y beneficiosos para la población con bajo nivel de bancarización. COFIDES apoya la misión de la organización y se compromete a realizar los mejores esfuerzos para integrar en su trabajo los Estándares Universales de la Gestión del Desempeño Social, así como para promoverlos en las relaciones con sus socios.

Editado por:
Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A., S.M.E.

Coordinación:
Secretaría General de COFIDES

Diseño:
Pictorama, S.L.

Fotografías:
Archivo gráfico de COFIDES

**Compañía Española
de Financiación del Desarrollo,
COFIDES, S.A., S.M.E.**

Paseo de la Castellana, 278
28046 Madrid
Teléfonos: (+34) 91 562 60 08
(+34) 91 745 44 80
Fax: (+34) 91 561 00 15
E-mail: cofides@cofides.es

www.cofides.es

Informe de Gobierno Corporativo 2016

Compañía Española de Financiación
del Desarrollo, COFIDES, S.A., S.M.E.

COFIDES 

Capital para tu inversión exterior